



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2016-MPMN

Moquegua, 30 de Junio de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de la fecha, sobre la Creación del Distrito de "San Antonio", en la Provincia "Mariscal Nieto", Departamento de "Moquegua".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 045-2014-MPMN del 19 de Agosto del 2014, se ha aprobado la "Moción de Orden del Día", encaminada a la Distritalización del Centro Poblado de "San Antonio", jurisdicción de la Provincia "Mariscal Nieto", Región "Moquegua";

Que, con Oficio N° 0137-2015-AACR-A/MCPSA.MOQ de Registro N° 015300-2015 de fecha 29 de Abril del 2015, la Municipalidad del Centro Poblado de "San Antonio" solicita a la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se solicite al Poder Ejecutivo a fin de que "Se Declare de Interés Nacional la Creación del Distrito de San Antonio, en la Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2015-MPMN del 30 de Abril del 2015, se acuerda Solicitar al Poder Ejecutivo del Estado Peruano, para que "Se Declare de Interés Nacional la Creación del Distrito de San Antonio, en la Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua";

Que, mediante Proyecto de Ley N° 5386/2015/PE presentado ante el Congreso de la República, se propone crear el Distrito de "San Antonio" en la Provincia "Mariscal Nieto" del Departamento de "Moquegua", cuya Delimitación Territorial obra en el Anexo N° 2, el mismo que fuera elaborado por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, siendo que los límites difieren de los Planos de Delimitación de la Propuesta Inicial presentado ante el Gobierno Regional de "Moquegua", al considerar otros linderos políticos administrativos, lo cual es materia de observación debido a que:

1°.- No corresponde a la Delimitación Inicial aprobada por el Gobierno Regional de "Moquegua".

2°.- Afecta la Delimitación Territorial ya definida con la Provincia de "Ilo", porque va más allá de dicha Delimitación.

3°.- Cercena el Valle del Distrito de "Moquegua", que es su mayor área agrícola productiva, y

4°.- La propuesta no ha sido consensuada de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 27795, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2003-PCM;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de



la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de la fecha;

ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente Pronunciamiento:

1°.- Ratificar el Compromiso de Apoyar la Creación del Distrito de "San Antonio", en la Provincia "Mariscal Nieto", Departamento de "Moquegua".

2°.- Observar los límites planteados por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, para el Proyecto de Ley N° 5386/2015/PE presentado ante el Congreso de la República, por no tener el aval de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y del Gobierno Regional de "Moquegua".

3°.- Que, se respete la Propuesta Inicial de Demarcación de los Límites para la Creación del Distrito de "San Antonio" en la Provincia "Mariscal Nieto", Departamento de "Moquegua", presentada por ante el Gobierno Regional de "Moquegua".

SEGUNDO.- Elevar el presente Acuerdo de Concejo al Congreso de la República, para que devuelva el Proyecto de Ley N° 5386/2015/PE, a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, para rectificar la Delimitación Territorial en la Creación del Distrito de "San Antonio".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

